



H O S P I T A L  
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 257-11/2023-DE-HCLLH/MINSA



## Resolución Directoral

Puente Piedra, 29 de Noviembre de 2023

### VISTO:

La Resolución Directoral Nº 256-11/2023-DE-HCLLH/MINSA, de fecha 29 de noviembre de 2023;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 212º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS (en adelante el TUO de la Ley Nº 27444), señala lo siguiente: "(...) **Artículo 212.- Rectificación de errores** 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original. (...)";

Que, respecto al error material, se señala que éste "atiende a un error de transcripción, un error de mecanografía, un error de expresión, en la redacción del documento. En otras palabras, un error atribuible no a la manifestación de voluntad o razonamiento contenido en el acto, sino al soporte material que lo contiene." Asimismo, también se alude que la potestad correctiva de la administración pública le permite rectificar sus propios errores, siempre que estos sean de determinada clase y reúnan ciertas condiciones, asimismo, precisa que los errores que pueden ser objeto de rectificación son solo los que no alteran su sentido ni contenido; quedando comprendidos en esta categoría los denominados "errores materiales";

Que, mediante Nota Informativa Nº 688-11/2023-UP-ETGE-HCLLH/MINSA, de fecha 28 de noviembre del 2023, que contiene el Informe Técnico Nº 006-11/2023-UP-EPPRH-HCLLH/MINSA, de fecha 28 de noviembre de 2023, la Jefa de la Unidad de Personal en concordancia con la Responsable del Equipo de Trabajo de Planificación y Políticas de Recursos Humanos, informa sobre el estado situacional de las 37 plazas vacantes presupuestadas, respecto a los cambios y/o reordenamientos de los cargos y niveles en los documentos de gestión, señalando la disponibilidad de (14) plazas vacantes para el proceso de cobertura de plazas manteniendo su nivel y cargo;



Que, en atención a lo referido en el párrafo anterior, se emitió la Resolución Directoral N° 256-11/2023-DE-HCLLH/MINSA de fecha 29 de noviembre de 2023, donde por error involuntario se señaló en uno de los párrafos de la parte considerativa lo siguiente: "(...) señalando la disponibilidad de (18) plazas vacantes para el proceso de cobertura de plazas manteniendo su nivel y cargo" debiendo ser (14); asimismo en la parte resolutive, específicamente en su artículo 2° sobre la conformación del Comité como Miembro Titular, se consideró al Econ. José Manuel Lindo Castro como Representante de la Dirección General", debiendo considerarlo como Representante de la Dirección Ejecutiva; por lo que, se debe proceder a la rectificación por error material;

Con la visación del Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva, el Jefe de la Oficina de Administración, la jefa de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 044-2019-JUS, y en uso a las facultades concedidas mediante Resolución Ministerial N° 026-2023-SA, que resuelve delegar durante el año fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o la que haga sus veces, en los Hospitales del Ministerio de Salud, a formalizar diversas acciones de personal, respecto al personal que administran;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1° .- RECTIFICAR** el error material incurrido en el párrafo doce de la parte considerativa de la Resolución Directoral No 256-11/2023-DE-HCLLH/MINSA de fecha 29 de noviembre de 2023, quedando de la siguiente manera:

Dice:

*"Que, con Informe Técnico N° 006-11/2023-UP-EPPRH-HCLLH/MINSA, de fecha 28 de noviembre la Responsable del Equipo de Trabajo de Planificación y Políticas de Recursos Humanos, informa sobre el estado situacional de las 37 plazas vacantes presupuestadas, respecto a los cambios y/o reordenamientos de los cargos y niveles en los documentos de gestión, señalando la disponibilidad de (18) plazas vacantes para el proceso de cobertura de plazas manteniendo su nivel y cargo";*

Debe Decir:

*"Que, con Informe Técnico N° 006-11/2023-UP-EPPRH-HCLLH/MINSA, de fecha 28 de noviembre la Responsable del Equipo de Trabajo de Planificación y Políticas de Recursos Humanos, informa sobre el estado situacional de las 37 plazas vacantes presupuestadas, respecto a los cambios y/o reordenamientos de los cargos y niveles en los documentos de gestión, señalando la disponibilidad de (14) plazas vacantes para el proceso de cobertura de plazas manteniendo su nivel y cargo";*





# Resolución Directoral

Puente Piedra, 29 de Noviembre de 2023

**Artículo 2º .- RECTIFICAR** el error material incurrido en el artículo 2º de la parte resolutive de la Resolución Directoral No 256-11/2023-DE-HCLLH/MINSA de fecha 29 de noviembre de 2023, quedando de la siguiente manera:

Dice:

Artículo 2º: (..) el mismo que estará constituido de la siguiente manera:

| TITULARES   |   |                    |
|---|---|--------------------|
| Econ. José Manuel Lindo Castro                      | Representante de la Dirección General   | Presidente         |
| Lic. Adm. Maria del Carmen Villavicencio Chacaltana | Jefe de la Unidad de Personal   | Secretario Técnico |
| M.C. Enrique Briceño Aliaga                         | Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos                       | Miembro            |
| SUPLENTE  |   |                    |
| Lic. Adm. Cesar Adriano Sánchez Silva               | Jefe de la Oficina de Administración  | Presidente         |
| Sra. Ana Maria Vásquez Reyes                        | Jefe del Equipo de Trabajo de Organización del Trabajo y su Distribución – UP | Secretario Técnico |
| MC. Mario Nemesio Pareja Medina                     | Jefe del Departamento de Medicina   | Miembro            |

Debe Decir:

Artículo 2º: (..) el mismo que estará constituido de la siguiente manera:

| TITULARES   |   |                    |
|---|---|--------------------|
| Econ. José Manuel Lindo Castro                      | Representante de la Dirección Ejecutiva                                       | Presidente         |
| Lic. Adm. Maria del Carmen Villavicencio Chacaltana | Jefe de la Unidad de Personal   | Secretario Técnico |
| M.C. Enrique Briceño Aliaga                         | Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos                       | Miembro            |
| SUPLENTE  |   |                    |
| Lic. Adm. Cesar Adriano Sánchez Silva               | Jefe de la Oficina de Administración  | Presidente         |
| Sra. Ana Maria Vásquez Reyes                        | Jefe del Equipo de Trabajo de Organización del Trabajo y su Distribución - UP | Secretario Técnico |
| MC. Mario Nemesio Pareja Medina                     | Jefe del Departamento de Medicina   | Miembro            |

**Artículo 3°.- MANTENER** vigente la Resolución Directoral No 256-11/2023-DE-HCLLH/MINSA, de fecha 29 de noviembre de 2023, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo 4°.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los miembros integrantes de la Comisión y a las Unidades Orgánicas de la Institución.

**Artículo 5°.- DISPONER**, que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la información pública.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Carlos Linares La Hoz  
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres  
CMP. 34237 RNE. 27694  
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

JFRT/DSRC/CASS/MVCH/  
C.c.

- (1) Oficina de Administración
- (3) Unidad de Personal
- (1) ET. Comunicaciones
- (1) Transp. y Acceso a la Inform. Pública
- (6) Interesados (as)
- (3) Archivo.